



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 08:41:37
Recibo No. S000425667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ek3f9wYzBy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CAMPESENA DE MUJERES MANOS UNIDAS
Sigla : "ASCAMUZ"
Nit : 901819357-9
Domicilio: Tumaco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003423
Fecha de inscripción: 03 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD SAN JOSE DE CAUNAPI KM 60
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : ascamu15@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223859028
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD SAN JOSE DE CAUNAPI KM 60
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : ascamu15@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024, con el No. 13573 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION CAMPESENA DE MUJERES MANOS UNIDAS, Sigla "ASCAMUZ".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NARIÑO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 17 de agosto de 2025 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025, con el No. 14929 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL Y FINES ESPECIFICOS.

Por Acta No. 004 del 30 de abril de 2026 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 15595 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ARTICULOS 10 Y 11 DE LOS ASOCIADOS.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 08:41:37
Recibo No. S000425667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ek3f9wYzBy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de marzo de 2039.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Asociación campesina de mujeres manos unidas, contribuir a la defensa de la economía y la cultura campesina del municipio de Tumaco, la producción y comercialización directa desde un enfoque basado en la autonomía y soberanía alimentaria y la equidad entre géneros y generaciones. Interlocutar con el gobierno en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, servicios básicos, bienes públicos, y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva. Persigue fines de beneficencia e interés o utilidad común, el bienestar, el interés social y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabezas de hogar de la zona rural del municipio de Tumaco, estableciendo la promoción de planes programas alternativos de vida social para el mejoramiento de la calidad de vida humana servicios tecnológicos, económicos, políticos, sociales, culturales, de salud, vivienda, agricultura, recreación, ambientales, educativos mediante la consecución de recursos económicos en especie y en efectivo a través de la gestión formulación y ejecución de proyectos en salud, agricultura, medio ambiente, educación, cultura deporte vivienda, dotación de bienes muebles e inmuebles ante las entidades del estado y ONG nacionales e internacionales. Trabajar por la unión y representación de los productores, comercializadores y población vulnerable en general, así como en el reconocimiento de los valores étnicos territoriales, culturales, deportivo, ambientales, económicos, políticos y sociales del territorio, el desarrollo e investigación de la actividad en todo el territorio nacional. Para el desarrollo cabal realización de sus objetivos la asociación realizara: -Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades, Negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras. -Elaborar y presentar propuestas de ayuda económica, humanitaria, de Vivienda, culturales, deportivas, ambientales, educativas, salud y solidarias ante el gobierno Nacional, Departamental, Municipal, cooperación internacional y entidades privadas. -Difundir y velar por la aplicación de las leyes 387/97 y 70/93 y otras disposiciones legales para el beneficio de las comunidades Negras y población en condición de desplazamiento. -Brindar capacitación, talleres, conferencias a nivel Internacional, Nacional, Departamental y Municipal en temas: educación, salud, económico, sociales, culturales, deportivos, población LGBTI, ambientales, deportivos, desarrollos urbanísticos, planeación estratégica, financiero y contable, función pública, político entre otras. Fines Específicos de la Asociación para desarrollar su objeto social serán los siguientes: 1.-Trabajar por resolver los desequilibrios sociales existentes, como una base para el logro de paz con justicia social. 2.-Propender por una auténtica reforma agraria que resuelva las necesidades de tierra, créditos, asistencia técnica, obras de beneficio social, e impulso al desarrollo rural sostenible para el bien común de la población campesina, la seguridad social, vivienda rural, desarrollo planificado de la economía campesina y con la participación comunitaria en las decisiones que rijan el destino del campo. 3.-Propender por la conservación de los recursos naturales de la zona y la creación de una conciencia colectiva en torno a la explotación racional y de beneficio general. igualmente propenderá por el derecho de una vida digna, la defensa de los derechos humanos y los derechos de los campesinos y campesinas. 4.-Promover y garantizar la equidad de género, el fortalecimiento organizativo de las mujeres campesinas, la defensa de sus derechos y garantías de participación. 5.-Promover procesos de legalización y adquisición de predios rurales de acuerdo a los parámetros de la ley 902 de 2017 de reforma agraria y demás disposiciones legales convenientes para el sector campesino. 6.-Propender por mantener las formas de producción campesina tradicionales, adaptadas al medio ambiente natural, incorporando los principios de la Agroecología como una política institucional de la Asociación Campesina de mujeres Manos Unidas 7.-Trabajar por fortalecer la unidad y la solidaridad de las organizaciones campesinas entre sí y de estas con organizaciones de trabajadores populares y estudiantiles. 8.-Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 9.-Impulsar el desarrollo técnico, económico y social de las personas vulnerables con el apoyo, asesoría y asistencia técnica de instituciones nacionales, internacionales y ONG: logrando así un aumento en los ingresos mejorando la calidad de vida de los asociados, las cuales podrán manejar de forma integral y racional el recurso que se obtengan por sus actividades. 10.-Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena sola o mediante consorcios, uniones



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 08:41:38
Recibo No. S000425667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ek3f9wYzBy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, u evaluar planes programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las asociadas y el de los particulares ,para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 11.-Crear Unidades de negocio que fortalezcan económicamente a la asociación generando empleo e ingresos para los asociados. 12.-Propiciar la activa participación de la población a fin de acceder a los diferentes programas estatales, en especial aquellos que tengan que ver con la atención integral de la población más vulnerable. 13.-Gestionar proyectos para el mejoramiento de los servicios sociales básicos de los asociados y de la comunidad, en especial vivienda, agua potable y saneamiento básico. 14.-Velar por el buen uso de los recursos naturales e implementar programas de educación ambiental. 15.-Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. 16.-Promover la prevención del flagelo de la drogadicción, prostitución, alcoholismo, el ocio y demás trastornos que se presentan en la sociedad moderna al estar excluidos permanentemente y no ser vinculados a procesos serios suministrados por el estado este objetivo se llevara a cabo mediante la información y la formación de las personas que estén en riesgo de caer en estas patologías sicosociales, mediante seminarios , simposios, charlas, talleres, creación de escuelas deportivas, culturales de formación en derechos humanos participación e intercambio con entidades afines a nuestra filosofía. 17.-Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la juventud y el adulto mayor, mediante la formulación coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a las poblaciones, de escasos recursos y con necesidades vitales. 18.-Prestación de servicios de asesoría psicológica, legal, de salud, de recreación, de educación sexual, desarrollados a través de un equipo especializado de profesionales. 19.-Promoción de la integración con otras organizaciones que contribuyan a fomentar y a velar por los derechos fundamentales de las mujeres. -Ejercer la representación y defensa de los intereses de sus asociados. -Desarrollar y fomentar acciones que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento en los ámbitos de salud, educativos de recreación y deporte. -Estudiar los problemas vinculados con los sectores y buscar soluciones favorables que beneficien a la población -Fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación y de asistencia recíproca con los organismos oficiales y privados nacionales e internacionales involucrados. -Promover la investigación científica tendiente al mejoramiento genético y la transferencia tecnológica, tanto a nivel nacional como internacional. -Promocionar los productos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. -Contar con una base de datos actualizada, donde se puede consultar todo lo relativo a la producción agrícola y pecuaria, que sirva tanto para atraer inversión como compradores. -Actuar como mediador, a pedido de las partes afectadas en función de arbitraje y conciliación, en las diferencias que surjan entre sus asociados. -Hacer presencia a nivel nacional, como Gremio que representa los productores, comercializadores de productos agrícolas y pecuarios, así como de la comunidad del municipio de Tumaco. -Apoyar, adelantar, gestionar y patrocinar en forma directa o indirecta con entidades públicas o privadas, departamentales, nacionales o internacionales, centros de investigación, transferencia de tecnología, experimentación o estudio de cualquier producto agrícola o pecuario, sus derivados y cooperar con su divulgación. -Organizar, propiciar o patrocinar a través de cualquier forma asociativa regulada por la legislación colombiana, entidades que tenga entre otros y como objeto principal el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de cultivo de cualquier producto agrícola o de producción pecuaria y sus derivados, además del desarrollo de actividades de salud, educación, recreación y deporte. -Gestionar, administrar o asesorar proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible del sector agropecuario, forestal igual en los sectores de salud, educación, recreación y deporte. -Prestar asesoría técnica para el sector agropecuario, forestal y de la salud, educación, recreación y deporte a los asociados y también a otros e instituciones o personas naturales mediante convenios con organizaciones públicas o privadas dedicadas a tales fines. -Celebrar convenios con cualquier entidad pública o privada y realizar actividades comerciales de las cuales de obtengan utilidades, comprar paquetes accionarios siempre y cuando el objeto de la Sociedad que participe tenga alguna afinidad con el objeto social de la Asociación Campesina de Mujeres Manos Unidas. 20.-Implementar procesos formativos y asesorías en educación ambiental dirigidas a todo tipo de público, tales como organizaciones, entidades públicas, comunidades, empresas, iglesias, universidades, entre otras. 21.-Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población atendida. 22.-Fomentar el cultivo, producción, transformación y



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 08:41:38
Recibo No. S000425667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ek3f9wYzBy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, acuícolas, salud, educación, recreación y deporte. 23.-Crear Unidades de negocio y realizar alianzas estratégicas que fortalezcan económicamente a la asociación generando empleo e ingresos para los asociados. 24.-Gestionar y ejecutar proyectos de ayuda económica, productivos, turísticos, humanitaria, de Vivienda, culturales, deportivas, ambientales, educativas, salud y solidarias entre otras ante el gobierno Nacional, Departamental, Municipal, cooperación internacional y entidades privadas en beneficio del territorio.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La Asociación tendrá una junta directiva que estará integrada por 8 miembros asociados, 6 principales y 2 suplentes: 1.-Un Presidente, 2.-Un Vicepresidente, 3.-Un Secretario(a), 4.-Un secretario suplente, 5.-Un Tesorero, 6.-Un Fiscal, 7.-Dos Vocales. El presidente de la Junta Directiva será elegido por la Asamblea General y será el Representante Legal, quien será el ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la Junta Directiva. El Vice-Presidente de la Junta Directiva, reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, con las mismas funciones de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán Funciones del Presidente de la Junta Directiva: 1.-Presidir las reuniones de la Junta Directiva. 2.-Convocar a la Junta Directiva para sus sesiones ordinarias y extraordinarias. 3.-Dirigir la Junta Directiva de acuerdo a la orientación de la Asamblea General. 4.-Presentar informes por escrito a los asociados sobre las actividades realizadas por la junta. 5.-Autorizar con su firma los actos de la Junta Directiva. 6.- Representar legalmente y extralegalmente a la asociación. 7.-Nombrar a los empleados de la asociación, si en efecto se requiere, previo concepto favorable de la Junta Directiva; 8.-Ordenar el pago de los gastos junto con el Tesorero. 9.-Rendir cuentas de su gestión mensualmente en las reuniones de Junta Directiva. 10.-Elaborar el presupuesto de gastos de la asociación. 11.-Administrar el patrimonio de la asociación. 12.-Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los reglamentos internos de la asociación. 13.-Celebrar contratos hasta por la cuantía que autorice la Junta Directiva (en salarios mínimos mensuales vigentes). 14.-Gestionar y realizar negociaciones de Financiamiento y programas ante bancos y entidades de Producción, Comercialización y Asistencia técnica. 15.-Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Asociación y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales. 16.-Cumplir con las demás funciones que se derivan de la naturaleza de su cargo. El Vice-Presidente de la Junta Directiva, reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, con las mismas funciones de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 30 de abril de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 15597 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MARIA ELISA CORTES CABEZAS	C.C. No. 1.006.665.324
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HEIDY NATALI CARVAJAL CASTILLO	C.C. No. 1.082.689.877



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 08:41:38
Recibo No. S000425667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ek3f9wYzBy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 004 del 30 de abril de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 15596 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	HEIDY NATALI CARVAJAL CASTILLO	C.C. No. 1.082.689.877
MIEMBRO PRINCIPAL	MARIA ELISA CORTES CABEZAS	C.C. No. 1.006.665.324
MIEMBRO PRINCIPAL	ANGIE CAMILA GARCIA VALENCIA	C.C. No. 1.087.188.068
MIEMBRO PRINCIPAL	YENNI MICHEL CASTILLO CORTES	C.C. No. 1.087.112.018
MIEMBRO PRINCIPAL	ALEXI DEYANIRA PALMA URBANO	C.C. No. 30.738.855
MIEMBRO PRINCIPAL	LINEY DIAZ ASTAIZA	C.C. No. 1.143.863.019
MIEMBRO PRINCIPAL	DIANA VANESSA BECERRA VALENCIA	C.C. No. 1.087.119.902

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE	OMAIRA MARIELA CASTILLO CAICEDO	C.C. No. 31.467.808

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 13573 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALBERTO GUEVARA CORTES	C.C. No. 12.916.452	185640-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 002 del 17 de agosto de 2025 de la Asamblea General	14929 del 26 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 30 de abril de 2026 de la Asamblea General	15595 del 12 de mayo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 08:41:38
Recibo No. S000425667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ek3f9wYzBy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4653 A0130

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION CAMPESINA DE MUJERES MANOS UNIDAS
Matrícula No.: 53707
Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL DEL COMERCIO SECTOR LA TAGUERA
Municipio: Tumaco, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 08:41:38
Recibo No. S000425667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ek3f9wYzBy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
